



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE Diciembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:
PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:
TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora:
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 16 de Diciembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde **PEDRO ROMERO VALVERDE**, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:04 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 30 de noviembre y 2 de diciembre del 2021.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de las sesiones anteriormente celebradas, en los días 30 de noviembre y 2 de diciembre del 2021 resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000143 de suministro de felicitaciones navideñas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FELICITACIONES NAVIDEÑAS

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 60 Christmas navideños personalizados impreso a todo color , tamaño, 21X14,50 a 0, 65€/unidad y 60 sobres de color cierre ministro de 114x162 a 0,35€/unidad (precios unitarios sin IVA) , para atenciones protocolarias enmarcadas dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035c	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	72,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	72,60	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==		



3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000144 de Servicios de actuación del grupo musical "La bola de cristal" para la Fiesta Pre Uvas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACIÓN Y SONORIZACION GRUPO MUSICAL "LA BOLA DE CRISTAL" FIESTAS PRE-UVAS

El objeto del contrato consiste en la actuación y sonorización del grupo musical "La Bola de Cristal" el día 30 de diciembre de 2021 para la Fiesta pre-uvvas ,enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M	1399,97	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M	1399,97	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramitese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000145 de suministro de caramelos, juguetes y chucherías para la "Cabalgata de Reyes Magos 2022"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS 2022"

El objeto del contrato consiste en el suministro de caramelos, juguetes y chucherías diversa para la cabalgata de Reyes Magos 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Este expediente se tramitara de forma anticipada en base a la disposición adicional tercera apartado 2º de la L.C.S.P

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41270075	DULCES ZABALA, SL	3646,19	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57	
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==			

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41270075	DULCES ZABALA, SL	3646,19	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000146 de Servicio de alquiler de dos cañones especiales para nevada artificial en la Fiesta Pre Uvas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CONTRATACION DOS CAÑONES ESPECIALES NEVADA ARTIFICIAL -FIESTA PREUVAS

El objeto del contrato consiste en la contratación de dos cañones especiales de nevada artificial para el día 30 de diciembre a las 20:00H, actividad enmarcada dentro de las actuaciones culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	786,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	786,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000147 de servicio de organización de taller de navidad de Parkour.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ORGANIZACION TALLER DE NAVIDAD DE PARKOUR

El objeto del contrato consiste en el servicio de realización de "Taller de Parkour" al aire libre, para niños de edades comprendidas entre 6 y 14 años., el día 27/12/2021, de 1 hora de duración (11.00H a 12.00H) y con un máximo de 14 participantes.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==		



31737801D	ANTONIO JOSE CABRERA RICHARTE	156,09	INCLUIDO
-----------	-------------------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31737801D	ANTONIO JOSE CABRERA RICHARTE	156,09	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Aprobación de la modificación del contrato 2021/ASU_06/000005 de Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de suministro de Pinturas en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Octubre del 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la resolución de Alcaldía donde se ponía en conocimiento la necesidad de realizar la modificación del contrato de suministro de pinturas.

Visto el Informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir y visto el certificado de Secretaria sobre las alegaciones presentadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203 a 207, 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato 2021/ASU_06/000005 consistente en el aumento del precio del contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 6.892,63 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a NOVAPLANT SUR S.L.U. adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato.

8. Aprobación del expediente sancionador por demora en la ejecución del expediente de contratación 24/2020 de Obras de Reforma y mejora del salón de usos múltiples del municipio de Espera.

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==		



En relación con el expediente relativo a la imposición de penalidades por demora del siguiente contrato de obras:

Expediente	24/2020	Procedimiento	Contratación
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato:Obras de reforma y mejora del salón de usos múltiples del municipio de Espera			
Procedimiento de contratación:		Tipo de Tramitación:	
Código CPV:			
45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones			
Representante:			
ANTONIO DAVID GARRIDO RODRÍGUEZ			
Garantía Definitiva: NO		Garantía Complementaria: NO	
Fecha de Formalización:15/02/2021		Nº de Contrato: 24	
Fecha de Inicio de Ejecución: 18/05/2021		Duración máxima: 2 meses y medio	

Provocada por las siguientes circunstancias:

Demora en la ejecución del contrato.

Emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	13/12/2021
Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia	14/10/2021
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	14/10/2021
Informe de los Servicios Técnicos	01/12/2021
Informe de Tesorería	14/10/2021

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 192 a 195 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El artículo 98 y 99 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Imponer al contratista 3A PLUS SERVICIOS, OBRAS E INSTALACIONES S.L.U. con CIF B11919479 adjudicatario del contrato de obra descrito en los antecedentes una penalidad de 1.395 euros por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, penalidad que se hará efectiva mediante pago por parte del contratista.

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==		



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/12/2021 10:58
2021002167S

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos y con indicación de los recursos pertinentes.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000009 de suministro de un camión de baldeo para el municipio de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera (Cádiz) se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de noviembre de 2021 a las 11:30 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

Dña. **MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA**
D. **JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA.**

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L.:
- Oferta mas ventajosa: 21348 (100 puntos)

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1
NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 100”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **2021/ASU_06/000009 - Suministro de un camión de baldeo para el Ayuntamiento de Espera (Cádiz)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Reparaciones de maquinaria de obras públicas S.L. con CIF B24572554, por 21.348 euros mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==		



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	28/12/2021 09:39:57	
	Pedro Romero Valverde	Firmado	28/12/2021 09:01:06	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tv4Uw+aHkuKkx1H4NUJ6MA==			